



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0042/2016

BITÁCORA: 15/G1-0540/12/15

Toluca, México, 07 de Enero de 2016

CIRILO LUIS EMETERIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3397/10 de fecha 17 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 855 Z-1 P1/1 DE LA COMUNIDAD RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-023/10, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.360 Metros cúbicos	1	2	2	14921779	14921779
PARCELA NO. 855 Z-1 P1/1 DE LA COMUNIDAD RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-023/10, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.672 Metros cúbicos	1	2	2	14921780	14921780
PARCELA NO. 161 Z6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-021/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.066 Metros cúbicos	2	3	4	14921769	14921770
PARCELA NO. 165 Z-6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-022/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.798 Metros cúbicos	2	3	4	14921777	14921778
PARCELA NO. 161 Z6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-021/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.327 Metros cúbicos	5	6	10	14921764	14921768
PARCELA NO. 165 Z-6 P1/2 DEL EJIDO RINCON DE GUADALUPE, Amanalco, F-15-007-NOM-022/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.989 Metros cúbicos	6	6	11	14921771	14921776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

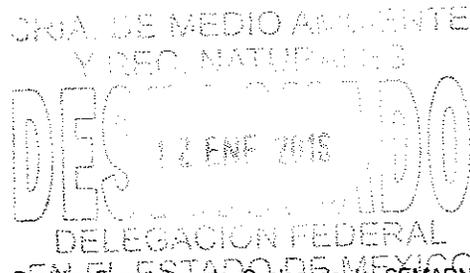
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0042/2016
BITÁCORA: 15/G1-0540/12/15

Toluca, México, 07 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

